

EXPEDIENT NÚM. 64/19

RESOLUCIÓ NÚM.

90 / 19

Visto el expediente relativo a la liquidación del Presupuesto del O.A.M. Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia, correspondiente al ejercicio 2018, informada favorablemente por la Intervención Delegada, la Presidenta Delegada de este O.A.M., de conformidad con lo dispuesto en el art. 192.2 del TRLRHL, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con lo previsto en el art. 13º II) de los Estatutos Rectores del Organismo, **RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar los Estados de Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal "Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia" del ejercicio 2018 con el siguiente resumen:

A.- RESULTADO PRESUPUESTARIO PRESUPUESTO CORRIENTE

El Resultado Presupuestario ajustado que se deriva de la Liquidación resulta positivo, por importe de **1.156.397,32.-€**. Cantidad que se ha obtenido de la siguiente forma:

<b>(A) Derechos reconocidos netos</b>	<b>15.548.931,90.-€</b>
- Operaciones no financieras	15.536.808,19.-€
- Operaciones financieras	12.123,71.-€
<b>(B) Obligaciones reconocidas netas</b>	<b>14.244.251,24.-€</b>
- Operaciones no financieras	14.224.226,02.-€
- Operaciones financieras	20.025,22.-€
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) - (B)</b>	<b>1.304.680,66.-€</b>
<b>II.AJUSTES</b>	<b>-148.283,34.-€</b>
- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	0,00.-€

- Para gastos generales
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio 0,00.-€
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio 148.283,34.-€

**RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I) + (II) 1.156.397,32.-€**

### **B.- REMANENTE DE CRÉDITO**

El importe total del Remanente de Crédito del ejercicio 2018, se cifra en **1.552.045,57.-€**, de los cuales 148.308,11.-€ son créditos INCORPORABLES de acuerdo al art.182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

<b>TOTAL REMANENTE DE CRÉDITO</b>	<b>1.552.045,57.-€</b>
<b>CRÉDITOS INCORPORABLES</b>	<b>148.308,11.-€</b>
<b>CRÉDITOS NO INCORPORABLES</b>	<b>1.403.737,46.-€</b>

### **C.- REMANENTE DE TESORERÍA**

De acuerdo con el art. 101 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, asciende a la cantidad de **2.002.236,76.-€**, calculado como se detalla a continuación:

<b>1. Fondos líquidos</b>	<b>1.299.351,71.-€</b>
<b>2. Derechos pendientes de cobro</b>	<b>1.794.735,56.-€</b>
- Del presupuesto corriente	1.771.557,67.-€
- De presupuestos cerrados	19.229,09.-€
- De operaciones no presupuestarias	3.948,80.-€
<b>3. Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>891.717,27.-€</b>
- Del presupuesto corriente	276.787,61.-€
- De presupuestos cerrados	0,00.-€
- De operaciones no presupuestarias	614.929,66.-€

<b>4. Partidas pendientes de aplicación</b>	<b>-38.506,69.-€</b>
- Cobros realizados pendientes de aplicación	39.761,75.-€
- Pagos realizados pendientes de aplicación	1.255,06.-€
<b>I.REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)</b>	<b>2.163.863,31.-€</b>
II. Saldos de dudoso cobro	13.343,21.-€
III. Exceso de financiación afectada	148.283,34.-€
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)</b>	<b>2.002.236,76.-€</b>

**Segundo.-** De la presente liquidación deberá darse cuenta al Consejo de Administración, para su conocimiento, en la primera sesión que se celebre, remitiéndose al Ayuntamiento para su aprobación por la Alcaldía-Presidencia a tenor de lo dispuesto en los artículos 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

PER LA ECONOMISTA DE L'O.A.M

Fdo. Amparo Brull

Conforme

Fdo: José Manuel García Nestares

APROVADA L'ANTERIOR PROPOSTA

Ante mí: El Secretario  
Davant Meu: El Secretari

Fdo.: Francisco Javier Vila Biosca

La Presidenta Delegada

Fdo.: Gloria Tello Company

18 FEB. 2019